

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-23-2020 Guatemala, 28 de enero de 2020 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "... Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica de Patulul, Suchitepéquez (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- I. Aprobar para la Empresa Eléctrica de Patulul, Suchitepéquez, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa No Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:
 - I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q. 637.37, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de febrero de 2020 al 30 de abril de 2020, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.013180 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 48,358 kWh.

Página 1 de

Oh.

Resolución CNEE-23-2020



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de febrero de 2020 al 30 de abril de 2020 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.582046
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.153749
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	289.387070
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.469227
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.195012
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	123.417854
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	289.387070
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.469227
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.496560
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	82.843098
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	289.387070
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.469227
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.469227
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.469227
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.789358
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	132.544965
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1006.563721
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.421771
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.442362
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	57.508516
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1006.563721
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.421771
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.388103
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	72.053139
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1006.563721
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.421771
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.421771
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.421771
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.243097
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	79.105127
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.405236
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	



Resolución CNEE-23-2020



4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

0.065242
0.065242
0.065242
218.831357
0.016196
0.016196
0.016196
80.950183

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.999066% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de febrero de 2020 al 30 de abril de 2020.

- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa No Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores/ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez

Presidente

Ingeniero José Rafael Årgøeta/Monterros

Director/

geniero Ángel Jesús García Martínez

Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas Secretaria General



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

isión Nacional de Energia Ziáriza. OCURADOF - NOTIFICADOF

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guate minutos del día <u>03</u> 21 calle 3-10 zona 12, Gua	de <u>F. 5</u> atemala, NOTIF	<u>rcro</u> de dos mil v IQUÉ la resolución	/einte , en CNEE-23-
2020 de fecha veintiocho	_	_	•
COMISIÓN NACIONAL	DE ENERGÍA	ELÉCTRICA, a	Empresa
Eléctrica de Patulul, Su	<mark>chitepéquez</mark> p	or medio de cé	dula de
	que	entrego	а
JUAN PARMON	slives	, quien de	enterado
SI (<u>L</u>) – NO (<u></u>) firma. Do			
3/02/20 15:00	710		1 1.
(fl.Notificado		(f) Notificado	inlegals
Doc.: GJ-ProyResolDir-3373		(i) i toimeddol	
Exp.: GTTA-25-20			



4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002 Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Patulo las horas con de dos mil veinte, en 1º Patulul, Suchitepéquez, fecha veintiocho de e COMISIÓN NACIONAL Eléctrica de Patulul, Sunotificación	_ minutos del díd de avenida y 8ª control de la resida mero de dos meros de dos meros de dos meros de la control	aa calle 1-52 Barrio I solución CNEE-23 nil veinte, dictad ELÉCTRICA, a	de enero Las Flores, 3-2020 de da por la Empresa édula de a
(f) Notificado Doc.: GJ-ProyResolDir-3373 Exp.: GTTA-25-20 mc	JOTTE.	hew Monachyan (1) Notificado	or Sun Shoo - 10th
RESO NIT: 3037029-9 D	E DE COBRO DE LA MERCADER A RED MAS COMPLETA DE ISTRIBUCION DE CORREO Y ARGA EN TODA GUATEMALA	VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO	45935499 FORMA DE PAGO CREDITO

VALOR DECLARADO

CODIGO ORIGEN

No. FACTURA SEGURO

SEGURO

DATOS DEL DESTINATARIO

CODIGO DE CREDITO

GUA-3364

RECIBIDO POR

COBERTURA CODIGO DESTINO

No. FACTURA ENVIO

FECHA

HORA

DATOS DEL REMITENTE

MISION MACIDNAL DE EN PVE 115-70 10MA 10 EI

DESCRIPCION DEL ENVIO

-:UNAD CAPITAL -1. 2290-8000

No. DE PIEZAS